

<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES Universidad Complutense de Madrid</p>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Órganos responsables

La responsabilidad de garantizar la calidad interna de los Títulos de la Facultad de Políticas y Sociología será del Decano

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones, se crea una Comisión General de Calidad aprobada por la Junta de Centro, órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de las titulaciones, que funcionará con un reglamento propio, que será aprobado por la Junta.

La Comisión General de Calidad estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Decano, que la presidirá, o persona en quien delegue de entre los Vicedecanos a los que corresponda el área de seguimiento de la calidad.
- El/los Vicedecano/s responsable/s de los Grados, Másteres, y Programas de Doctorado que actuará/n como Vicepresidente/s.
- Cinco representantes del PDI con vinculación permanente, de los cuales, dos serán profesores de Grados diferentes, dos de Másteres diferentes, y uno de Doctorado, que a su vez formarán parte de las respectivas Subcomisiones de Calidad de Grado, de Máster y de Doctorado.
- Un representante del resto de PDI.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Cinco representantes de los estudiantes, de los cuales, dos serán estudiantes de Grado, dos de Máster, y uno de Doctorado.
- Un delegado de la Junta de Facultad relacionado con los temas de evaluación de la calidad.
- Un agente externo a la UCM experto en temas de calidad, que actuará con voz y sin voto.

La Comisión General de Calidad constará a su vez de dos Subcomisiones que la asistirán con la siguiente composición:

Subcomisión de Calidad de los Grados:

- El Vicedecano encargado de los Grados, que será el responsable del funcionamiento de esta subcomisión.
- Un representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Grados de la Facultad.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Dos representantes de los estudiantes de los Grado.

Subcomisión de Calidad de Posgrado:

- El Vicedecano encargado de los Másteres y el Vicedecano encargado de los Programas de Doctorado, que serán los responsables del funcionamiento de esta Comisión.
- Un representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Másteres de la Facultad.
- Un representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Programas de Doctorado de la Facultad
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Dos representantes de los estudiantes de los Másteres.
- Dos representantes de los estudiantes de Doctorado.

La Comisión General de Calidad ejercerá las siguientes funciones:

- Realizar el diseño y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Políticas y Sociología, y con la política de calidad de la UCM.
- Elaborar los Informes Anuales de Seguimiento de las Titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones, y hacer un seguimiento de dichas propuestas.
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa le sean atribuidas.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

Los coordinadores de Grado, Máster y Programas de Doctorado podrán asistir a título consultivo, con voz y sin voto, a las reuniones de la Comisión General de Calidad, así como a sus Subcomisiones.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión General de Calidad:

- La Comisión General de Calidad, recabando información de las Subcomisiones de Grados y Posgrado participará en el diseño de un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.
- La Comisión General de Calidad se reunirá al menos dos veces al año. Una al comienzo de curso y otra al final de curso.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes de la Comisión General de Calidad. En caso de empate, el presidente gozará de voto de calidad.

- Las decisiones serán puestas en marcha por la Comisión General de Calidad que informará en las siguientes reuniones sobre el grado de avance o grado de cumplimiento de las mismas. La tipología de efectos dependerá del tipo de decisión adoptada.

La Comisión General de Calidad elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido por los canales adecuados.

Memoria de seguimiento y plan de mejora

El/la Coordinador/a de Programa de Doctorado elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento en la que se especificará el plan de las mejoras propuestas. Dicha memoria se elevará a la Comisión de Calidad, que elaborará un informe. La memoria del programa y el informe elaborado por la Comisión de Calidad serán aprobados en la Junta de Facultad, y remitidos a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

La memoria que se presente a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado contendrá información sobre diversos campos indicativos de la marcha del programa:

- De la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- De la Secretaría de alumnos de la Facultad, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- Del Decanato donde está ubicado el programa.
- De los Equipos de Investigación implicados en las enseñanzas
- Del Sistema de Información del programa que recogerá de manera sistemática datos sobre la satisfacción de los participantes en el programa —alumnado y profesorado—, desempeño y evaluación académica, resultados de investigación asociados a la investigación doctoral, y posterior desempeño laboral de los egresados.

Organización del Programa: en cuanto a la organización del Programa, se realizará un análisis cuantitativo y cualitativo sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del Programa de Doctorado e información general sobre la matrícula, de la movilidad de estudiantes y otros.
- Existencia de redes o convenios internacionales.
- Procedimientos de admisión y selección de los doctorandos.
- Tutoría, dirección de tesis y supervisión de los doctorandos
- Coordinación del profesorado del programa.
- Organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del Programa.
- Recursos materiales, infraestructuras y otros medios que garanticen el desarrollo de la investigación.
- Estructura y de las características del profesorado y del personal de apoyo del Programa de Doctorado.

Resultados del Programa en materia de Investigación

Los objetivos formativos globales y la calidad de los resultados del Programa de Doctorado se concretan en la defensa de las Tesis Doctorales y en la medición de la calidad de las investigaciones. Se tendrán en consideración los datos e indicadores relativos a los últimos 5 años del Programa de Doctorado al que el ahora propuesto da continuidad, así como a la estimación prevista en los próximos 6 años en cuanto a los siguientes indicadores, sin perjuicio de que se consideren otros adicionales:

- Tesis producidas.
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.
- Contribuciones científicas resultantes de las tesis.
- Satisfacción de los partícipes del Programa

Para recabar la información sobre los aspectos específicos del Programa de Doctorado es necesario conocer las opiniones de los actores implicados en el mismo (doctorandos, doctores, profesorado y personal de apoyo). Dicha información se obtendrá mediante encuestas, que serán remitidas a los distintos actores implicados en el Programa de Doctorado dentro del correspondiente curso académico. Para la realización de las encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina Complutense para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

Es necesario diseñar una encuesta para recoger la información sobre la satisfacción de la formación recibida en el momento en el que se solicite el título de Doctor en la Secretaría de alumnos del Centro (o de la Escuela de Doctorado).

Toda la información y el análisis referente a las encuestas de satisfacción, así como el tratamiento dado a las reclamaciones y sugerencias recabadas, se incorporará al Sistema de Información del Programa. La Comisión de Calidad utilizará dicha información, así como los análisis derivados del tratamiento de la misma, para elaborar los informes y las propuestas del plan de mejoras.

Sistema de Sugerencias, quejas y reclamaciones:

Se establecerá un sistema de quejas y reclamaciones que seguirá todas las garantías previstas en los procedimientos administrativos vigentes. La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y reclamaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Asimismo se pondrá a disposición de los partícipes (profesorado, doctorandos y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad del Programa de Doctorado

Véase: <http://www.ucm.es/?a=directorio&d=0023138>

Sistema de Información

Se creará un **Sistema de Información** del Programa que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Programa de Doctorado y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado solicitará ayuda técnica a la Oficina Complutense para la Calidad, en especial en lo referente a la elaboración y tratamiento de las

encuestas de satisfacción y del estudio de empleabilidad. Además, se contará con la colaboración de la Vicegerencia de Gestión Académica para recabar información sobre la gestión de matrícula y de actas, así como en lo referente a la elaboración de los indicadores de seguimiento.

El Sistema de Información incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- 1) Memoria Anual del Programa, con indicadores y análisis de calidad.
- 2) Propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.
- 3) Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.
- 4) Sistema de reclamaciones y sugerencias
- 5) Información de las bases de datos existentes de matrículas, actas y otras facilitada por la Secretaría de Alumnos y la Gerencia.
- 6) Resultados de las encuestas de inserción laboral.

Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad:

El Rectorado de la UCM difundirá los resultados del SGIC del Programa entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, utilizando medios informáticos (la web institucional), así como propiciando foros de reflexión y debate.

Por su parte, el Programa y la Facultad se comprometen a difundir y poner a disposición de la sociedad los citados resultados mediante la publicación del Informe Anual en la web.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre el SGIC del Programa consistirá en la **Memoria de Actuación**, el **Plan de Mejoras** y los **Informes de Seguimiento** de las Agencias externas de la evaluación de la calidad.

Indicadores:

Tasa de graduación: 55%

Tasa de abandono: 35%

Tasa de eficiencia: 100%

Justificación de los indicadores propuestos:

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en los resultados de la Tesis Doctoral y en el documento de actividades del doctorando, así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Se elaborarán los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan el programa en el tiempo previsto (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una

- cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).
- Tasa de eficiencia: esta tasa, hasta ahora definida para los títulos de Grado y Máster, no procede en el caso de los estudios de Doctorado, ya que éste no cuenta con asignaturas ni créditos.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente, propuestas de mejora a la Comisión Académica del Programa, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

El valor correspondiente a la tasa de graduación se basa en los datos de Secretaría de alumnos referidos a matrícula y lectura de tesis, y expresa la relación porcentual entre los estudiantes que han obtenido el título de doctor para cada cohorte de entrada en los últimos cinco cursos académicos.

El valor correspondiente a la tasa de abandono se basa en los datos de Secretaría de alumnos referidos a matrícula y tutela de tesis en los últimos cinco años.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Dos años después de cada promoción de doctores se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de sus egresados así como la opinión que éstos expresan de la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral. La Comisión de Calidad valorará esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos, los cuales remitirá a las Comisión académica del Programa para su aprobación y puesta en marcha.

Se espera que los egresados de este título tengan una elevada inserción laboral (alrededor de un 60%) en un plazo no mayor de dos años con una efectiva vinculación en las actividades para las cuales les capacita su título de doctor (al menos de un 60%).

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Comisión académica del Programa, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de éxito (3 años): 40%

Tasa de éxito (4 años): 70%

Departamento/Programa	06/07	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12
Dcho. Int. Público y RR. Internac.	9	3	4	3	4	3
Ciencia Política y de la Admón II	6	6	3	6	2	2

Ciencia Política y de la Admón III	4	5	1	2	2	3
Ciencia Política y de la Admón I	0	0	1	0	2	1
Economía Aplicada V	1	1	1	2	2	3
Hª del Pensamiento y Mov. Soc.	0	4	2	2	1	0
S. Dptal. Dcho del Trabajo	0	0	0	0	1	0
S. Dptal. Dcho. Constitucional	0	0	0	0	1	0
Programa de Ciencias Políticas (RD 1393/2007)	--	--	--	--	2	2
TOTAL	20	19	12	15	17	14